

# Tierra y Libertad

Numero suelto: 10 cts.

Redacción y administración: Calle Cadena, 39, 2.º, 1.ª

Paquete de 30 ejemplares . . . . . 2'00 ptas.  
 Suscripción: España, un trimestre. 2'00  
 Extranjero . . . . . 3'00

## Anomalías de la "justicia"

### Campaña Nacional del Proletariado

Tenemos necesidad de levantar nuestra voz y que ella llegue al fondo, a lo más íntimo de la conciencia del proletariado español, a fin de que se evite la enorme, la tremenda injusticia que se pretende cometer, y que de consentirlo el pueblo obrero, el proletariado militante, los hombres todos que decimos luchar por los fueros de la verdad y la justicia, de consentirlo, repetimos, mereceríamos que se nos marcara con el hierro candente de la servidumbre más abyecta, más cobarde, ya que ello supondría que somos incapaces de recoger el reto que cínicamente parece está dispuesto a lanzarnos el poder constituido, y el desprecio insultante de los profesionales de la política.

He aquí lo que, en el momento que escribimos estas líneas, leemos en la prensa diaria de Barcelona. Dice *Las Noticias*, en su edición del 21 del corriente y en su sección epigrafiada «Políticas»: «Ayer tarde supimos por informes de procedencia autorizada, que era cosa hecha la inhabilitación de la jurisdicción de Guerra en el proceso que ha incoado contra el diputado a Cortes don Marcelino Domingo. Entregados los autos al Tribunal Supremo de Justicia para que entienda su Sala segunda, conforme a la ley de 1912, en la causa esa, no habrá de tardar el señor Domingo en desembarcar del cruceo «Princesa de Asturias» y recobrar su libertad hasta que el Congreso, atendiendo al suplicatorio que la Sala del Supremo le presente, decida si se le puede o no procesar. Sin el menor intento de penetrar en ese terreno vedado, podemos adelantar que de los indicios reunidos parece inducirse la probabilidad de que el proceso contra Marcelino Domingo no prosperará.»

Nosotros nos alegraremos muy de veras de que esos indicios se confirmen, lo cual prueba la inculpabilidad del señor Domingo. No somos amigos personales ni políticos del diputado republicano por Tortosa, pero no abrigamos contra él ningún sentimiento de odio personal; y aún hay más, como víctima del poder público, hasta estamos incondicionalmente a su lado. Pero eso plantea ahora una cuestión de derecho público y de dignidad ciudadana, que afecta al proletariado español, juntamente con las palabras, actos y escritos de hombres e instituciones que son representación del régimen actual.

Veamos, pues: La sedición militar, o la excitación a ella, está definida y penada, dentro del Código Penal ordinario, del de Justicia Militar, y en la misma Constitución de la monarquía española. En suspenso las garantías constitucionales, y en vigor la ley de orden público y declarado el estado de guerra, no existe ya diferencia ni gradación entre los ciudadanos. Este es el caso de derecho público que se plantea, y cuya primera base parte de un hecho que, por lo notorio, no precisa de grandes argumentos. El señor Domingo publica un artículo en su periódico *La Lucha*, con el epígrafe «Soldados». El escrito es editado en hojas, no se sabe por quién, pero sin variar punto ni coma y con la firma del señor Domingo al pie. El señor Domingo no es procesado por aquel escrito, lo cual, si no queremos suponer como venalidad de la Justicia, hemos de admitir que fué por no ser delictivo su contenido. Y aquí está patente un atropello del poder público, puesto que siete obreros fueron condenados por repartir aquellas hojas a seis meses y un día de prisión correccional en Consejo de guerra. La sentencia de los jueces militares, pudo ser justa con arreglo a la ley, pero la injusticia y el atropello por parte del Gobierno, es manifiesta e irritante, ya que o no existía delito y por tanto se obró correctamente al no proceder contra el autor del escrito, e incorrectamente al castigar a esos siete obreros, o había delito y se procedió con notoria injusticia al dejar en completa libertad al delincuente, y castigar a los que no eran ni siquiera colaboradores de aquél, ya que para la existencia de un delito de imprenta, basta con que se publiquen más de tres ejemplares del escrito delictivo, y el señor Domingo, lo había publicado en un diario de gran circulación, en Barcelona al menos.

El hecho mismo de haberse inhibido la jurisdicción de Guerra en el proceso contra el señor Domingo, manifiesta el atropello, la enorme injusticia del Gobierno, y el escarnio del poder público a la ley, a la que está más obligado que nadie a respetar.

Estamos más convencidos que nadie, que lo dicho por el capitán don Julio Mangada, en su luminoso alegato ante el Consejo de guerra en Madrid, de que la causa, el único responsable de todo lo ocurrido durante la huelga general de agosto último, es el Gobierno, y estando convencidos de esto, dicho se está que

creemos al señor Domingo exento de toda responsabilidad; y por tanto, nada más justo que se le ponga en libertad y que su proceso no prospere, como nada más injusto que se le prendiera y se le sometiera a proceso. Pero en ese mismo acto de reparación es donde aparece en su más desnuda gravedad el caso de derecho público que se plantea, y el atropello enorme del poder público al proletariado.

Veamos: Marcelino Domingo fué detenido durante la huelga, y como uno de los presuntos jefes e instigadores del movimiento, ya que el Gobierno en su obcecación no quería ver que el único instigador era él, y sólo él, con su conducta despótica.

Al señor Domingo, no se le ocuparon ni armas ni nada que pudiera probar que era un revoltoso. Fué preso, pues, porque conocidas sus ideas, y su campaña antes del movimiento, se le creía uno de sus directores. Cuando fué preso el diputado republicano, ya estaba declarado el estado de guerra, y por tanto, no podía, ni puede, ni podrá nunca con arreglo a ley, proclamar la inmunidad parlamentaria en su calidad de diputado, puesto que en el momento de su detención, era simplemente un ciudadano sujeto como todos al fuero de la autoridad y leyes militares. Luego el acto de que pase el proceso del señor Domingo a la jurisdicción civil, y que quede en libertad hasta que el Congreso reunido autorice o niegue el suplicatorio para procesarle, es evidente que nace de su inocencia, de su inculpabilidad, y aquí se destaca el atropello monstruoso del Gobierno contra el proletariado. En primer lugar, la condena del Comité de huelga de Madrid, cuyos individuos fueron detenidos en igualdad de circunstancias y por igual motivo que Marcelino Domingo, es decir, dentro de un domicilio particular, sin que se pudiera probar que tenían ni armas, ni intenciones agresivas contra la fuerza pública y el ejército.

El Comité de huelga fué detenido por suponersele director del movimiento. ¿Que se le encontraron hojas y proclamas? También al señor Domingo, de igual índole y naturaleza y con igual objeto, circularon escritos suyos, sin que se consideren punibles, cuando se reconoce su inocencia en el hecho de inhibirse el fuero de guerra y dejarse en libertad, hasta que el Congreso conceda o deniegue autorización para procesarle. Y el señor Domingo, ni nadie en su nombre, puede en derecho invocar en el acto de su detención, declarado el estado de guerra, su condición de diputado.

Las proclamas halladas en poder o suscritas por el Comité de huelga, no llegaron a circular. Las hojas sediciosas, según el Consejo de Guerra que condenó a los siete obreros, originales y firmadas por el señor Domingo, si circularon. Luego, si el señor Domingo es inocente, doblemente inocente es el Comité de huelga.

Pero aun hay más. Veamos: Del mismo periódico *Las Noticias* del día 21 del corriente, en su sección de telegramas de Madrid y bajo el epígrafe *Declaraciones de Primo de Rivera*, copiamos lo que sigue: «Continúa hoy la prensa dedicando atención muy preferente a la cuestión militar y a reproducir documentos de la Junta de Defensa de Barcelona, siendo uno de los más importantes el que se puso en manos del general Marina, relativo a la forma en que las Juntas de Defensa habrían de encargarse del mando de las regiones militares, si en el plazo de doce horas, que fijaron al Gobierno, éste no atendía sus reclamaciones. Se habla de cortar las vías férreas y de otras cosas pertinentes a la defensa de las plazas, mandadas por los jefes de las Juntas.»

Es decir, que en aquel acto de una institución, no solamente se conminaba al Gobierno a que forzosamente había de atender aquellas reclamaciones en el brevísimo plazo de doce horas, sino que se le amenazaba con una verdadera revolución, con darle un puntapie y echarlo fuera del poder. Eso, según la ley, es de suma gravedad para cualquier ciudadano que lo haga, pero según esa misma ley, es gravísimo siendo individuos del ejército quienes lo ejecuten, y no se paga con menos de la vida. Y bien, ¿se ha fusilado, ni siquiera sumariado a esas Juntas? No, y de ello nos alegramos, pero ello evidencia la arbitrariedad, el atropello y la injusticia del poder público, que no estima delictiva una sublevación militar, una amenaza apremiante de revuelta por parte del ejército si no se atienden sus reclamaciones en doce horas, y en cambio califica de revolución una huelga correctísima del proletariado, que si tuvo algún detalle de violencia, fué provocado por los atropellos del poder público. El gobierno no procesa a los que firman esa amenaza terminante de declararse en abierta rebelión en el pla-

yo de doce horas, si no son atendidas sus demandas; y ese Gobierno, descalificado por su propia cobardía, manda a presidio por toda la vida, a los firmantes de una proclama, o de varias, que nunca podían ser tan graves como ese documento de las Juntas de Defensa.

Es más, el Gobierno no molesta siquiera a los que le amenazan en plazo tan breve, nada menos que con un alzamiento militar, y en cambio persigue y encarcela a obreros honrados. No se atreve a molestar a las Juntas de Defensa, pero nos persigue a los redactores de la prensa obrera, anarquista y socialista, y nos mete en la cárcel a los que puede hallar a mano, sin que sobre unos ni otros pesara delito alguno, ni se justificara ni probara que habíamos apremiado al Gobierno con ningún plazo de doce horas. Persigue y hace que se expatrien en la emigración a muchos compañeros más o menos conocidos por su actividad en la organización obrera; somete a procesos a otros muchísimos por el sólo hecho de haber distribuido hojas impresas muchísimo más inocentes que el documento de las Juntas de Defensa, y, por último, comete el Gobierno el colmo de todos los abusos reteniendo en la cárcel, hace dos meses y medio, a muchos obreros sin causa justificada, entre ellos el compañero Francisco Miranda, a quien se detuvo caprichosa y arbitrariamente por la policía durante la huelga de agosto, sin que se le encontraran armas, hojas, ni esos indispensables documentos comprometedores que tan a mano halla siempre la policía.

A Miranda no se le halló nada por lo cual se le pueda tener en la cárcel, con apariencias de legalidad siquiera, pero se le dice para no darle la libertad, que era secretario general de la Confederación del Trabajo. Y bien, ¿aunque así fuera, es ello delito? ¿No está la Confederación Nacional del Trabajo autorizada legalmente? Pero, ¡ah!, es el atropello gubernamental, es pisotear la ley y ponerse el derecho por montera. Es la locura insensata de una sociedad que se ahoga en sus crímenes.

Las víctimas del despotismo gubernamental no pueden esperar nada de nadie más que del proletariado. Esperamos que éste sabrá corresponder dignamente al atropello de arriba.

### Se prepara la farsa

Los que únicamente su misión se deduce a eternizar la estulticia entre la muchedumbre, continuarán de nuevo su vergonzante e indigna tarea, repitiendo la farsa con la cual mofanase asquerosamente de la candidez del pueblo inconsciente y babieca.

Y veréis otra vez a los campeones del improperio promoviendo chanchulleo asqueroso, lucir su facundia procaz lanzándose entre sí denuestos e insidias, con objeto de atraerse con fines al medro, las simpatías del pueblo continuamente por ellos burlado. No obstante, fingirán, como siempre, poseer dignidad y honradez, cualidades reñidas con todo lo que huele a inmundicia política. Y cual si fuera insensible a la mofa y escarnio, muéstrase, sin embargo, este pueblo tan vilmente explotado, siempre dispuesto a desempeñar el papel de comparsa en tan burda como denigrante comedia. Y este pueblo, que carente de dignidad que le eleve, se presta gustoso a tanta bajeza, es el mismo que en horas sublimes se muestra incapaz, indolente y cobarde. Es el mismo que no pudiendo concebir en su pequeño cerebro las grandes ideas, déjase arrastrar fatalmente por la corriente malsana y falaz de la política, yendo a parar a la pustré al montón de la escoria irgente.

Es el mismo de siempre; el eterno batueca, que embobado ante la friática postura de cualquier impostor charlatán, aclámale frenético con torpe entusiasmo. Va a repetirse la farsa. De nuevo veréis al infidente del pueblo, al caudillo hoba-chón, dominado por su aurívoro instinto, tronar con gestos de hampón contra todo el que intente arrebatarse la tan productiva mercancía-pueblo. Veréis, además, esforzarse con ridículos ademanes de polichinela y febril acento fingido, desprestigiar a su contrincante de enfrente, enemigo aparente, mostrándose en extremo ofensivo ante sus huestes boquiabiertas.

En resumen. Estamos en vísperas de la asquerosa comedia político-electoral, y cuantos geótrupos sociales del corrupto aguachar político se nutren, van a apestar el ambiente con emanaciones osfíticas, chapuceando en su fétido charco. Es necesario, en su consecuencia, que los que jamás silenciamos y seamos competentes en nosogénia social, apliquemos nuestros medios higiénicos y regeneremos al pueblo de los miasmas morbo-políticos.

MANUEL CASANOVA

La política es para los obreros, lo que la red para los peces: una 'mallá' con que enredarlos.

## MITIN EFECTUADO

### Por la libertad de los presos. Por la renovación social

Efectuóse el pasado domingo el anunciado mitin organizado por TIERRA Y LIBERTAD, con objeto de tratar de la última huelga general, su relación con la carestía de las subsistencias y de todo lo relativo a los compañeros presos y condenados en cárceles y presidios.

Poco después de la hora señalada, dióse principio al acto, estando el amplísimo local del Cine Montaña completamente ocupado por la numerosa concurrencia de obreros que al mismo acudieron.

Presidió el compañero Eusebio Jorge, quien dió cuenta de las razones que han inducido al grupo de TIERRA Y LIBERTAD a la campaña en pro de los presos, campaña que será secundada por todos los trabajadores de España y por las organizaciones obreras de fuera de España si ello fuere necesario.

El compañero Tomás Herreros ocupa la tribuna y empieza demostrando lo justificadísimo de la actitud revolucionaria del último movimiento obrero, y lo ineludible de que así fuese después del punto a que se había llegado y de los compromisos contraídos, actitud sublime que si no llegó a derrotar las fuerzas del Gobierno y a acabar con los vampiros humanos que se hinchan como sapos con la miseria del pueblo, ello fué debido a los manejos traidores de los políticos populares que ahora llaman despectivamente «fracaso» a aquella actitud viril del proletariado organizado de España, cuando verdaderamente los fracasados han sido ellos. Ellos no cumplieron con su deber. Nosotros cumplimos con el nuestro.

Una vez más los farsantes que se dicen revolucionarios y que con la monarquía medran y del Estado cobran, han engañado a la fracción de pueblo que les sigue, porque si a alguien temen no es a los gobernantes, sino al pueblo mismo cuando éste se echa a la calle.

De ahí que hayamos sido solamente los trabajadores que no nos influye político alguno, los que pusimos en jaque a toda la fuerza organizada del Gobierno. Ellos, después de haber escrito durante muchos días artículos furibundos excitando a la revolución, cuando llegó el momento aconsejaron y ordenaron a sus súbditos que no se movieran de sus casas, y ellos se escondieron o huyeron del peligro... de ser arrastrados como traidores.

No fué la huelga de los ferroviarios la que provocó la huelga general. Con huelga de ferroviarios o sin ella, nosotros hubiéramos ido al movimiento revolucionario porque ello era necesario, inaplazable e inevitable.

Y hablemos de los presos. Lo que se ha venido haciendo con los procesos en estos últimos tiempos es incalificable. Mientras que por graves delitos de rebelión cometidos por elementos que no son obreros no se ha procesado a nadie, continúan en la cárcel de Barcelona, condenados por haber repartido unas hojas de las que no eran autores, seis compañeros del Sindicato de Cilindradores.

La parcialidad de los hombres del Gobierno en los litigios entre patronos y obreros se ha demostrado actuando como abogados de las grandes Compañías.

Es preciso que con esta campaña que empezamos logremos sacar del presidio no sólo a los presos y condenados recientes, sino a todos los que en las ergástulas están desde hace algunos y aun muchos años y que en anteriores amnistías no fueron comprendidos.

El compañero Herreros termina recomendando actividad y energía para lograr cuanto antes la libertad de los presos mediante una amplia amnistía.

Seguidamente el camarada Buenacasa hace uso de la palabra.

Empieza leyendo la siguiente carta de los presos existentes en la cárcel de Barcelona:

«Los presos a consecuencia de la huelga general, al pueblo reunido en el mitin.

Compañeros: Nuestra prolongada estancia en la cárcel, imposibilita asistamos personalmente al acto que estáis celebrando. Pero si los gruesos muros y macizas puertas detienen nuestra libertad, para el pensamiento no han podido inventar los legisladores, jueces y cancheros, prisiones que lo secuestren. Y éste está ahí, compartiendo con vosotros la indignación que sentís, las ansias de justicia que se agitan en vuestros cerebros.

«Compañeros! Las mismas aspiraciones nos unen, y fervientes deseos de solidaridad entre todos los trabajadores es lo que queremos los presos.

Cárcel de Barcelona, 28 de octubre de 1917.

Lee también Buenacasa una adhesión del Comité Pro Castellví, ofreciéndose por todo y para todo en esta campaña.

Entrando en materia, se ocupa nuestro compañero de las declaraciones canallescas de Lerroux hechas al llegar a Francia huyendo de la revolución, ante un representante del *Daily Express*, en las que dijo que el movimiento revolucionario de España era «cosa de los anarquistas, los cuales habían recibido armas y dinero de los alemanes para hacer la huelga general a fin de perjudicar a los aliados, no pudiendo cumplir sus contratos...»

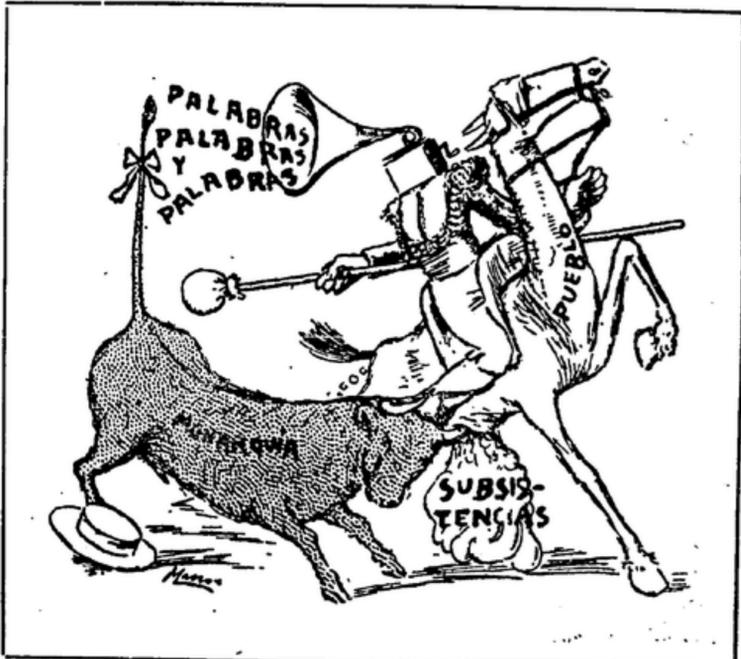
Aparte lo infame y calumnioso del último extremo, la declaración de Lerroux nos honra mucho, sin darse él cuenta de ello, cuando dice que el movimiento revolucionario fué llevado a cabo solamente por nosotros. Prueba de la cobardía de los políticos que tanto predicaron y prepararon la revolución.

Habla luego de la represión de Dato que ha querido emular a Maura, y que si no lo ha sobrepasado, si no ha fusilado, ha sido porque no ha podido aprehender al Comité de huelga de Barcelona para llevarle a los fosos de Montjuich.

Se ocupa de las Juntas de Defensa constituidas por los militares, con cuya actitud adoptada se han hecho simpáticos a los políticos incluso a los regionalistas.

A nosotros no puede simpatizarnos la actitud de dichas Juntas de Defensa, por cuanto su consideración al pueblo y a sus derechos no lo han demostrado derogando la ley de jurisdicciones y si ametrallándolo últimamente por haber querido ejercer los mismos derechos que invocan dichas Jun-

## LANCES DE LA «FIESTA» POLÍTICO-NACIONAL



Acción cobarde y traidora del picador «Parlamentario», montado sobre el lomo del pueblo rocín.